

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36082 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hacer saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 645/2008-B, por auto de fecha 25 de septiembre de 2012 se ha declarado la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del Convenio, reiniciándose los efectos de la propia declaración de concurso.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada "Constructora Lluís Casas, S.A.", y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se repone en su cargo al Administrador concursal don Joan Albert Salsas Roig, con domicilio en calle Aribau, número 198, 4.ª planta, de Barcelona, y correo electrónico ja.salsas@rocjunyent.com, quien deberá proceder a la actualización de los textos definitivos en el plazo de dos meses, debiendo presentar asimismo plan de liquidación en el plazo de quince días.

Barcelona, 25 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071841-1